

17336 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario del Juzgado de Distrito, don Ramón Luis Romero Encinas.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 11 del próximo mes de junio en que cumple la edad reglamentaria, a don Ramón Luis Romero Encinas, Secretario del Juzgado de Distrito de Huelva, número 1.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17337 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Distrito, don Desiderio Pastor del Río, por imposibilidad física.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88,2 del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970, a don Desiderio Pastor del Río, Secretario del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos), por reunir las condiciones que exige el artículo 20 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17338 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Antonio Ramírez Salcedo, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Ramírez Salcedo, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17339 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de Juzgado de Distrito don Enrique Tovar Megías.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se concede el reingreso en el servicio activo a don Enrique Tovar Megías, Secretario de Juzgado de Distrito, debiendo el interesado, para obtener destino, atenderse a lo establecido en el número 2 del artículo 77 del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17340 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid, don Francisco Travado Carasa, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del

Notariado, de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Francisco Travado Carasa, del cual resulta que ha cumplido la edad de 75 años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de Servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

17341 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede excedencia voluntaria al Notario de Lérida don Mariano Muñoz de Dios.*

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Lérida, don Mariano Muñoz de Dios, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido, y no menor de un año, para atender asuntos de índole particular.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

17342 *REAL DECRETO 1611/1978, de 4 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel de Infantería don Juan Trevilla y García del Prado, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual.*

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y en consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería don Juan Trevilla y García del Prado, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con antigüedad de tres de julio de mil novecientos setenta y ocho, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

17343 *ORDEN de 28 de mayo de 1978 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada, a los Brigadas de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, («Boletín Oficial del Estado» número 96),